



RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA N° 680 -2016-1320-SO-GDD/MSI

San Isidro, 10 de noviembre de 2016

EL SUBGERENTE DE OBRAS;

VISTO:

El Informe N° 0175-2016-VUV de fecha 10.11.2016, emitido por la Inspectora de obra, que elabora la Liquidación del Contrato de Obra: **A.D.S. N° 075-2015-CE. Primera Convocatoria, Obra "CREACION IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE ENCUENTRO VECINAL CASA DEL VECINO DEL SECTOR 5- DISTRITO DE SAN ISIDRO"**, a cargo del CONSORCIO CRA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato de Obra N° 018-2016-MSI, se encargó al CONSORCIO CRA, la ejecución de la Obra: **"CREACION IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE ENCUENTRO VECINAL CASA DEL VECINO DEL SECTOR 5- DISTRITO DE SAN ISIDRO"**, materia de Adjudicación de la Buena Pro de la **A.D.S. N° 075-2015-CE. Primera Convocatoria;**

Que, según Acta de Recepción de Obra, de fecha 08.07.2016, suscrita por la Comisión de Recepción de Obra, nombrada mediante Resolución Gerencial N° 08-2016-1300-GDD/MSI de fecha 06.06.2016, se otorgó la conformidad de las obras ejecutadas, de acuerdo con las Bases Administrativas, el Expediente Técnico, el Contrato de Obra, los Planos, Especificaciones Técnicas y Cuaderno de Obra;

Que, mediante Informe N° 0175-2016-VUV, de fecha 10.11.2016, la inspectora de Obra, Arq. Verioska Urquiza Valdeiglesias, elabora la liquidación del contrato 018-2016-MSI, por considerar que la liquidación presentada por el contratista no cuenta con el monto final de inversión, ni el análisis respectivo para hallar los saldos pendientes de pago. Asimismo se precisa que ésta asciende a una inversión total de **S/ 252,133.21** (Doscientos cincuenta y dos mil ciento treinta y tres con 21/100 Soles), incluido I.G.V, tal como se detalla a continuación:

REFERENCIAS

Inicio de plazo contractual	23/02/2016
Plazo de ejecución (días calendario)	45
Término de plazo contractual	07/04/2016
Ampliación de plazo (días)	58
Término real de obra	30/05/2016
Atraso (días calendario)	0
Monto del contrato, incluido I.G.V.	S/ 218.349.81
Monto de Adicionales, incluido I.G.V.	S/ 36.840.26
Adelanto Directo, incluido I.G.V.	S/ 0.00
Adelanto de Materiales No. 01, incluido I.G.V.	S/ 0.00



Municipalidad
de
San Isidro

Año de la Consolidación del Mar de Grau

A.- LIQUIDACION FINAL DE CUENTAS (Expresado en soles)

AUTORIZADO (de febrero-2016 a May-2016)

1.1.	<u>De Valorizaciones</u>		
	Contrato Principal	S/. 185,042.00	
	Adicional No 01	S/. 19,979.00	
	Adicional No 02	S/. 11,241.57	
1.2.	<u>Reintegros Netos</u>		
	Contrato Principal	S/. 2,168.58	
	Adicional No 01	S/. 397.43	
	Adicional No 02	S/. 314.76	
1.3.	<u>Intereses</u>	S/. 0.00	
1.4.	<u>Mayores Gastos Generales</u>	S/. 0.00	S/. 219,143.34
1.5.	<u>Deductivo No 01</u>		S/. 5,471.13
			S/. 213,672.21
1.6.	<u>I.G.V. (18%)</u>		S/. 38,461.00
	COSTO TOTAL DE LA INVERSION (CTI)		S/. 252,133.21

PAGADO (de febrero-2016 a May-2016)

2.1.	<u>De Valorizaciones</u>		
	Contrato Principal	S/. 179,533.51	
	Adicional No 01	S/. 19,978.99	
	Adicional No 02	S/. 11,241.57	
2.2.	<u>Reintegros Netos</u>		
	Contrato Principal	S/. 4,162.73	
	Adicional No 01	0.00	
	Adicional No 02	0.00	
2.3.	<u>Intereses</u>	0.00	
2.4.	<u>Mayores Gastos Generales</u>	0.00	
			S/. 214,916.80
2.5.	<u>I.G.V. (18%)</u>	18%	S/. 38,685.02
	TOTAL PAGADO (TP)		S/. 253,601.82

ADELANTOS (sin IGV)

3.1.	<u>CONCEDIDOS</u>		
	Efectivo	S/. 0.00	
	Materiales	S/. 0.00	S/. 0.00
3.2.	<u>AMORTIZADOS</u>		
	Efectivo	S/. 0.00	
	Materiales	S/. 0.00	S/. 0.00
	SALDO		S/. 0.00

GASTOS NOTARIALES Y DE PUBLICIDAD

4.1.	<u>EFFECTUADOS</u>	S/. 0.00	
4.2.	<u>DESCONTADOS</u>		
	SALDO		S/. 0.00



V.	PENALIDAD POR ATRASO DE OBRA		
5.1.	AUTORIZADA	S/ 0.00	
5.2.	DESCONTADA		
	SALDO		S/ 0.00

B.- **RESUMEN DE SALDOS** (Expresado en soles)

Item	Concepto	A cargo del Contratista		A favor del Contratista	
		Efectivo	IGV	Efectivo	IGV
I y II	AUTORIZADO Y PAGADO - En efectivo - I.G.V.	S/ 1,244.59	S/ 224.03		
III	ADELANTOS	S/ 0.00	S/ 0.00		
IV	GASTOS NOTARIALES Y DE PUBLICIDAD	S/ 0.00	S/ 0.00		
V	PENALIDAD POR ATRASO DE OBRA	S/ 0.00	S/ 0.00		
TOTAL		S/ 1,244.59	S/ 224.03	S/ 0.00	S/ 0.00

SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD (CTI - TP)	S/ 1,468.62
- En efectivo	S/ 1,244.59
- I.G.V. (18%)	S/ 224.03

El Contratista debe abonar a favor de la Entidad la suma de S/ 1,468.62.00 (Mil cuatrocientos sesenta y ocho con 62/100 soles)

Que conforme a lo señalado en el Cuadro de liquidación final de obra, existe un saldo a favor de la Entidad ascendente a S/ 1,468.62 (Mil cuatrocientos sesenta y ocho con 62/100 Soles), incluido I.G.V;

Que, mediante Memorando N° 0262-2016-0820-STES/MSI, de fecha 26.09.2016, la Subgerencia de Tesorería remite copias de comprobantes de pago y facturas de pagos efectuados al Consorcio CRA, documentación que es parte integrante de la liquidación;

Que, estando a los fundamentos antes expuestos, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento Decreto Supremo N° 184-2008-EF y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004 de fecha 08.01.2016, que delega en su artículo Quinto, literal c), al Subgerente de Obras para aprobar, suscribir u observar, según sea el caso, las liquidaciones de contratos de consultoría de obras y de ejecución de obras, conforme lo establecen los artículos 144° y 179° del reglamento;



Municipalidad
de
San Isidro

Año de la Consolidación del Mar de Grau

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación del Contrato de Obra N° 018-2016-MSI denominada "CREACION IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE ENCUENTRO VECINAL CASA DEL VECINO DEL SECTOR 5- DISTRITO DE SAN ISIDRO", la misma que asciende a una inversión total de **S/ 252,133.21** (Doscientos cincuenta y dos mil ciento treinta y tres con 21/100 Soles), incluido I.G.V, precisándose que existe un saldo a favor de la Entidad ascendente a S/. 1,468.62 (Mil cuatrocientos sesenta y ocho con 62/100 Soles), incluido I.G.V.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas la devolución de las Cartas Fianzas de las Garantías de fiel cumplimiento del contrato al **CONSORCIO CRA**, en cuanto la empresa citada, presente la cancelación del saldo a favor de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO.-DISPONER que la Subgerencia de Obras notifique al **CONSORCIO CRA** la presente Resolución y el Informe Técnico que la sustenta dentro del plazo de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

[Handwritten signature]

Ing. CIRIO SUAREZ GARCIA VILCA
Subgerente de Obras

CC: GAF
SLSG
SO